

# Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 660-2023-MPP/A

Puno, 12 de octubre de 2023.

**VISTO:** Informe N° 229-2023-MPP/GDHPC.

**CONSIDERANDO:**

Que, el escritor y antropólogo José María Arguedas, calificó a Puno, como la "Otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto Ley N° 24325, como "La Capital de Folklore Peruano" en fecha 07 de noviembre del año 1985; es conocida como "Ciudad de Plata", "Ciudad del Lago Sagrado de los Incas"; ha sido, y es cuna de grandes músicos, poetas, artistas e intelectuales, cuyas obras y creaciones han trascendido incluso a nivel mundial;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuyo esfuerzo y dedicación enaltecen la provincia de Puno;

Que, la Artista Angie Mayte Quispe Carpio, reconocida como una de las 200 puneñas del Bicentenario por el Congreso de la República, por el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional; Distinguida con el grado de Kuntur Mallku en dos ocasiones, en representación de Puno, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento por su esfuerzo;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** EXPRESAR nuestro RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a la:

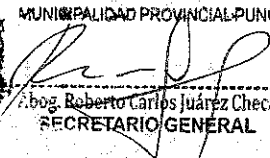
**Srta. Angie Mayte Quispe Carpio**

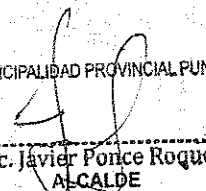
Conocida con el nombre artístico "*Mayte Carpio*", Por su destacada trayectoria, contribución con el arte, la música y la cultura en la Provincia de Puno; considerada como una de las personas más representativas por mantener siempre en alto nuestra cultura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Fonce Roque  
ALCALDE